



Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial
Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/1245/2023
Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023

C. ALEJANDRO OSEGUERA VELA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ESTACIÓN TINIJARO, S.A. DE C.V.

Asunto: Autorización del Sistema de Administración. **Número de Trámite:** ASEA-01-005-00883-2022

Número de CURR: ASEA-EST187421

Número de Autorización: ASEA-EST18742I-SA-00004-2022-EXP-00396-2023

Una vez analizada y evaluada la información contenida en su solicitud de fecha 17 de diciembre de 2019, presentada ante la Oficialía de Partes Electrónica, en adelante OPE, de esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en lo sucesivo la AGENCIA, por medio del cual el Representante Legal de la empresa ESTACIÓN TINIJARO, S.A. DE C.V., en lo sucesivo el REGULADO, solicita la Autorización de su Sistema de Administración a Implementar para la instalación identificada con Permiso CRE PL/9619/EXP/ES/2015 ubicada en AV. MADERO PONIENTE No. 5143, COL. TINIJARO, C.P. 58180, MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, de acuerdo con lo previsto en las "DISPOSICIONES Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2017, mismas que fueron modificadas mediante el ACUERDO publicado el 02 de agosto de 2018, en adelante los LINEAMIENTOS.

RESULTANDO

- Que el 26 de noviembre de 2015, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) otorgó al REGULADO el PERMISO PL/9619/EXP/ES/2015 para actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos.
- Que el día 04 de julio de 2022, la AGENCIA otorgó al REGULADO el Registro de Conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para la actividad de Expendio al público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o de Petrolíferos con número de Registro ASEA-EST18742I-SA-00004-2022 .
- Que mediante la solicitud número ASEA-01-005-00883-2022 ingresada ante la AGENCIA el 17 de diciembre de 2019, el REGULADO presentó la solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a Implementar para la instalación identificada con Permiso CRE PL/9619/EXP/ES/2015 (PROYECTO).
- 4. Que mediante oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/1817/2022 de fecha 09 de septiembre de 2022, se previno al REGULADO, para que presentara la información o documentación faltante respecto a su solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a Implementar en el PROYECTO, mismo que fue notificado el 15 de septiembre de 2022, por medio de la OPE de la AGENCIA.
- Que el REGULADO dio respuesta al oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/1817/2022 el día 10 de mayo de 2023 por medio de la OPE de la AGENCIA.





Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial
Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/1245/2023
Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023

CONSIDERANDO

- I. Que esta Dirección General de Gestión Comercial, adscrita a la Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la AGENCIA es competente para conocer y resolver la solicitud de Autorización del Sistema de Administración a implementar del Regulado que realice actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el "ACUERDO por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2017.
- II. Que el **REGULADO** tiene como actividad el Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos, conforme lo señala el permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía:

PL/9619/EXP/ES/2015

- III. Que el REGULADO presentó el Dictamen Aprobatorio emitido por un Tercero Autorizado: ARP-PCLB-EX-DR-046-2019, el cual contiene el resultado de la evaluación técnica del Programa de Implementación aplicado al PROYECTO con número de Permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía PL/9619/EXP/ES/2015.
- IV. En este sentido, el Sistema de Administración del **REGULADO** a implementar en el **PROYECTO**, se ajusta a lo establecido en los **LINEAMIENTOS**, así como en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, por lo que la **Autorización del Sistema de Administración a implementar** en el **PROYECTO** deberá sujetarse a los siguientes:

TÉRMINOS

PRIMERO. El REGULADO deberá ejecutar su Programa de Implementación en un plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la notificación de la presente RESOLUCIÓN para la INSTALACIÓN con número de permiso CRE PL/9619/EXP/ES/2015.

SEGUNDO. El **REGULADO** deberá cumplir de manera permanente, durante todas las etapas de desarrollo que conforman el **PROYECTO**, incluyendo el cierre, desmantelamiento y/o abandono, con las acciones definidas en el **ANEXO IV** de los **LINEAMIENTOS**, de conformidad con el artículo 35 de los mismos.

TERCERO. Contando a partir de la fecha de notificación de la presente **RESOLUCIÓN**, el **REGULADO** deberá presentar a la **AGENCIA** informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación, los cuales se ingresarán a través del Área de Atención al Regulado de la **AGENCIA** mediante un escrito libre y anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

Para el elemento de OBJETIVOS, METAS E INDICADORES, se recomienda contemplar lo indicado en la *Guía* que establece las bases y los criterios para la adopción y el establecimiento de indicadores para medir, evaluar y reportar el desempeño en seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente del sector hidrocarburos, disponible en la página de la **AGENCIA**.









Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial
Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/1245/2023
Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023

CUARTO. El **REGULADO** deberá actualizar su mecanismo de respuesta para cada situación potencial de emergencia identificada, Elemento XIII de los **LINEAMIENTOS**, de acuerdo con lo establecido en las "DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de los protocolos de respuesta a emergencias en las actividades de Sector hidrocarburos", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2019.

Como parte de su primer informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación, el **REGULADO** deberá presentar el Formato FF-ASEA-037 "Actualización del Protocolo de Respuesta a **Emergencias**", anexando una copia en medios magnéticos o electrónicos del mismo.

QUINTO. Una vez concluido el periodo de implementación del Sistema de Administración y para dar seguimiento a la operación de éste, de conformidad con el artículo 37 de los LINEAMIENTOS, el REGULADO deberá presentar a la AGENCIA, en el primer trimestre del año, un informe anual de resultados del año inmediato anterior para el seguimiento al Desempeño del Sistema de Administración, de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO V de los LINEAMIENTOS, anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

SEXTO. El REGULADO deberá realizar, por lo menos una vez cada dos años, contados a partir de la fecha del presente oficio, una auditoría ejecutada por un auditor externo, conforme a las "DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2017, ello de conformidad con el artículo 38 de los LINEAMIENTOS.

En un plazo de veinte días hábiles posteriores al cierre de la auditoría, deberá presentar el informe y el plan de atención a los hallazgos registrados. Tanto el informe de auditoría externa, como el plan de atención a los hallazgos, deberán estar firmados por el responsable técnico del **REGULADO**.

SÉPTIMO. El REGULADO deberá entregar ante la AGENCIA, los informes semestrales de cumplimiento del plan de atención de hallazgos resultantes de la auditoría externa de su Sistema de Administración, de conformidad con el artículo 40 de los LINEAMIENTOS, anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

OCTAVO. Los documentos e información que se ingresen con relación a su Sistema de Administración deberán presentarse en idioma español, de conformidad con el artículo 7 de los **LINEAMIENTOS**.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1°, 3° fracción XI, 4°, 12, 13 y 14 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 8 y 12 primer párrafo de los **LINEAMIENTOS**; 4° fracción XXVII, 18 fracciones III y XX, 37 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como el Acuerdo Primero del *Acuerdo por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica, esta DGGC:*

RESUELVE

PRIMERO. AUTORIZAR con el número ASEA-EST18742I-SA-00004-2022-EXP-00396-2023 el Sistema de Administración a Implementar en la instalación con número de Permiso de la Comisión Reguladora de Energía









Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial
Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/1245/2023
Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023

PL/9619/EXP/ES/2015 ubicada en AV. MADERO PONIENTE No. 5143, COL. TINIJARO, C.P. 58180, MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

SEGUNDO. Una vez concluido el Programa de Implementación, el **REGULADO** deberá dar Aviso a la **AGENCIA** sobre la conclusión del mismo.

TERCERO. En caso de que el **REGULADO** decida cambiar de Sistema de Administración durante la ejecución de las actividades propias del **PROYECTO**, en cualquiera de sus etapas de desarrollo, deberá solicitar el Registro de la Conformación del nuevo Sistema de Administración a su cargo y su respectiva Autorización, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de los **LINEAMIENTOS**.

CUARTO. El **REGULADO** deberá presentar el avance de cumplimiento de los **Términos y Condicionantes Especificas** establecidas en su Registro de Conformación número **ASEA-EST18742I-SA-00004-2022** y la presente **AUTORIZACIÓN** dentro del primer informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación.

QUINTO. El REGULADO deberá presentar ante la AGENCIA junto con el segundo informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación, la evidencia documental del cumplimiento total de los Términos y Condicionantes Específicas establecidas en su Registro de Conformación número ASEA-EST18742I-SA-00004-2022 y la presente AUTORIZACIÓN .

SEXTO. En caso de que el **REGULADO** no presente la información requerida, se dará vista a la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia de esta **AGENCIA**, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.

SÉPTIMO. El cumplimiento de lo previsto en la presente **AUTORIZACIÓN**, no exime al **REGULADO**, de observar lo previsto en otra normatividad y regulación aplicables en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para cada actividad que desarrolle del Sector Hidrocarburos, y no deberá ser considerada como causal (vinculante) para que otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias otorguen sus autorizaciones, permisos o licencias, entre otros, que les correspondan.

OCTAVO. La presente AUTORIZACIÓN se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información técnica anexa al escrito de ingreso, en caso de existir falsedad de la información presentada, el REGULADO, se hará acreedor a las penas en que incurre quien se conduzca con falsedad de conformidad con lo dispuesto en la fracción II y III del artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, u otros ordenamientos aplicables referentes a los delitos contra la gestión ambiental.

NOVENO. En atención a lo ordenado por el numeral 3 fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 4 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, se le hace saber al REGULADO que el expediente administrativo al rubro citado, se encuentra para su consulta en las oficinas de esta Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.

DÉCIMO. Contra la presente **AUTORIZACIÓN** procede el recurso de revisión previsto en el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, mismo que podrá presentar dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del mismo.









Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial Dirección General de Gestión Comercial Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/1245/2023 Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023

DÉCIMO PRIMERO. Archívese en el expediente con Número de **AUTORIZACIÓN ASEA-EST18742I-SA-00004-2022-EXP-00396-2023** .

DÉCIMO SEGUNDO. Téngase por reconocida la personalidad con la que se ostenta el C. ALEJANDRO OSEGUERA VELA en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL del REGULADO.

DÉCIMO TERCERO. Notifíquese la presente resolución al **C. ALEJANDRO OSEGUERA VELA** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** del **REGULADO**, por alguno de los medios legales previstos por los artículos 35 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y/o a través de la **OPE** conforme lo establecido en el Artículo 15 de las *REGLAS Generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.*

No. de Trámite Registro de la Conformación: No. de Trámite Autorización del Sistema de Administración: Permiso CRE:

ASEA-01-005-05448-2019 ASEA-01-005-00883-2022 PL/9619/EXP/ES/2015

ATENTAMENTE

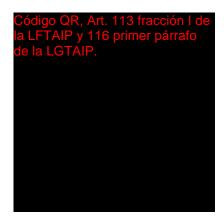


Digitally signed by NANCY EVELYN ORTIZ NEPOMUCENO

Date: 2023.06.06 19:02:23 +00:00

Firma electrónica número: 6825877B_2023

Lugar: Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA)



El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente. Amparada por un certificado vigente a la fecha de su firma; que es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y en el artículo 12° de su reglamento.

La versión electrónica del presente documento, su seguridad y autoría, se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente por medio de la siguiente liga, en donde será necesario que capture el código verificador. De igual manera, se podrá comprobar por medio del código QR, para el cual, se recomienda descargar la aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

Hipervinculo y Código Verificador del QR, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad y Protección al Medio Ambiente

SASISOPA

Contenido

Tomo IV Programas de implementación

Política De Seguridad Y Protección Ambiental	3
Análisis De Riesgos Y Aspectos Ambientales	4
Requisitos Legales	5
Objetivos, Metas E Indicadores	6
Funciones, Responsabilidad Y Autoridad	7
Competencia Del Personal, Capacitación Y Entrenamiento	8
Comunicación, Participación Y Consulta	9
Control De Documentos Y Registros	10
Mejores Prácticas Y Estándares	11
Control De Actividades Y Procesos	12
Integridad Mecánica Y Aseguramiento De La Calidad	13
Seguridad De Contratistas	14
Preparación Y Respuesta A Emergencias	15
Monitoreo, Verificación Y Evaluación	16
Auditorias	17
Investigación De Incidentes Y Accidentes	18
Revisión De Resultados	19
Informe De Desempeño	20
	Análisis De Riesgos Y Aspectos Ambientales Requisitos Legales Objetivos, Metas E Indicadores Funciones, Responsabilidad Y Autoridad Competencia Del Personal, Capacitación Y Entrenamiento Comunicación, Participación Y Consulta Control De Documentos Y Registros Mejores Prácticas Y Estándares Control De Actividades Y Procesos Integridad Mecánica Y Aseguramiento De La Calidad Seguridad De Contratistas Preparación Y Respuesta A Emergencias Monitoreo, Verificación Y Evaluación Auditorias Investigación De Incidentes Y Accidentes Revisión De Resultados

Servicio Cacahoatan, S.A de C.V

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Programa de implementación

Política

Clave: PI-SCA-01-2019							
Revisión: 1 Fecha: Noviembre 2019							
Fecha próxima revisión: Noviembre 2020							
Página 3 de 20							

Instalación: Gasolinera Tinijaro, S.A. de C.V.	Título de permiso CRE: PL/9619/EXP/ES/2015	
Responsable de la Instalación: Jose David Solis		
Elemento del Sistema: Política		
Guía Técnica (clave): GT-ETI-01-2019		
Fecha de inicio del programa: 01 de Noviembre d	de 2019	Fecha de Terminación del Programa: 28 de Febrero de
		2020
Fecha de actualización del programa:		Avance general: %

Actividades		MESES														nce %	ò	Responsable
Actividades	М	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75	100	Responsable
Comunicar la Política a todos los niveles de la organización, aplicando	Р																	
el formato GT-ETI-01-2019-F.01	R																	
Comunicación de la Política a contratistas, subcontratistas,	Р																	
proveedores y prestadores de servicio, aplicando el formato	_																	
GT-ETI-01-2019-F.01	R																	l

José David Solis Hernández

P: Programado **R:** Realizado

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Programa de implementación

Identificación de peligros y aspectos ambientales

Clave: PI-EST-02-2019							
Revisión: 1 Fecha: Noviembre 2019							
Fecha próxima revisión: Noviembre 2020							
Página 4 de 20							

Instalación: Gasolinera Tinijaro, S.A. de C.V.	Título de permiso CRE: PL/9619/EXP/ES/2015]
Responsable de la Instalación: Jose David Solis		
Elemento del Sistema: Identificación de peligros		
Guía Técnica (clave): GT-ETI-2A-2019 y GT-ETI-		
Fecha de inicio del programa: 01 de Noviembre	Fecha de Terminación del Programa: 30 de Septiembre	
		de 2020
Fecha de actualización del programa:		Avance general:%

Actividades	MESES														Av	ance	: %	Responsable(s)
Actividades	М	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75	100	nesponsable(s)
Comunicar al personal de acuerdo con sus funciones y responsabilidades en la aplicación de Guía Técnica de Análisis	Р																	
de Riesgos GT-ETI-2A-2019	R																	
Comunicar al personal de acuerdo con sus funciones y responsabilidades en la Aplicación de la Guía Técnica para	Р																	
Evaluación de Aspectos Ambientales Significativos GT-ETI-2B-2019	R																	
Planear del análisis de riesgo	Р																	
-	R																	
Desarrollar del estudio de Riesgo SH (ERSH): a. Listado de peligros	Р																	
b. Resultado del análisis de riesgosc. Listado de los riesgos a controlar	R																	
Implementar de medidas de control del ERSH	P																	
	R																	
Planear del desarrollo del manifiesto de impacto ambiental	P																	
	R																	
Desarrollar del Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA): a. Listado de aspectos ambientales b. Resultado de la evaluación de aspectos ambientales	Р																	
c. Listado de aspectos ambientales significativos a controlar	R																	
Implementar de medidas de control del MIA	Р																	
	R																	



SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Programa de implementación Requisitos legales

Clave: PI-EST-03-2019							
Revisión: 1 Fecha: Noviembre 2019							
Fecha próxima revisión: Noviembre 2020							
Página 5 de 20							

Instalación: Gasolinera Tinijaro, S.A. de C.V.	Título de permiso CRE: PL/9619/EXP/ES/2015	
Responsable de la Instalación: Jose David Solis		
Elemento del Sistema: Requisitos legales		
Guía Técnica (clave): GT-ETI-03-2019		
Fecha de inicio del programa: 01 de Diciembre de	Fecha de Terminación del Programa: Agosto 2020	
Fecha de actualización del programa:		Avance general:%

Actividades		MESES														nce %	•	Beenenschle(s)
Actividades	М	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75	100	Responsable(s)
Comunicar al personal de acuerdo con funciones y responsabilidades en	Р																	
la aplicación de la Guía Técnica de Requisitos Legales GT-ETI-03-2019	R																	
Realizar análisis y evaluación de los requisitos legales aplicando el Formato N.º: GT-ETI-03-2019-F.02	Р																	
Nota 1	R																	
Comunicar de acuerdo con funciones y responsabilidades los requisitos	Р																	
legales aplicables aplicando el Formato N.º GT-ETI-03-2019-F.01	R																	
Incorporar los requisitos legales aplicables al SISPA si proceden	Р																	
	R																	

Nota 1. Desarrollo de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables a las actividades de expendio al público de petrolíferos, incluyendo permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Programa de implementación Objetivos, metas e indicadores

Clave: PI-EST-04-2019							
Revisión: 1 Fecha: Noviembre 2019							
Fecha próxima revisión: Noviembre 2020							
Página 6 de 20							

Instalación: Gasolinera Tinijaro, S.A. de C.V.	Título de permiso CRE: PL/9619/EXP/ES/2015	
Responsable de la Instalación: Jose David Solis I		
Elemento del Sistema: Objetivos, metas e indicade		
Guía Técnica (clave): GT-ETI-04-2019		
Fecha de inicio del programa: 01 de Diciembre de	e 2019	Fecha de Terminación del Programa: 30 de Abril de
	2020	
Fecha de actualización del programa:	Avance general:%	

Actividades						N	1ESE	:S							Avar	nce %	5	Responsable(s)
Actividades	М	01	02	03	04	05	06	07	80	09	10	11	12	25	50	75	100	responsable(s)
Comunicar al personal de acuerdo con sus funciones y responsabilidades	Р																	
en la aplicación de la Guía Técnica de Objetivos, Metas e Indicadores																		1
GT-ETI-04-2019	R																	1
Seleccionar los objetivos, metas e indicadores aplicando tabla 1 de la Guía	Р																	
Técnica de Objetivos, Metas e Indicadores	R																	
Documentar las metas, objetivos e indicadores aplicando el formato	Р																	
GT-ETI-04-2019-F.01	R																	1
Desarrallar al pragrama da Obietivas, metas a indicadores	Р																	
Desarrollar el programa de Objetivos, metas e indicadores	R																	1

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Programa de implementación

Funciones, responsabilidades y autoridad

Clave: PI-EST-05-2019								
Revisión: 1	Fecha: Noviembre 2019							
Fecha próxima revisión: Noviembre 2020								
Página 7 de 20								

Instalación: Gasolinera Tinijaro, S.A. de C.V.	Título de permiso CRE: PL/9619/EXP/ES/2015	
Responsable de la Instalación: Jose David Solis		
Elemento del Sistema: Funciones, responsabilida	des y autoridad	
Guía Técnica (clave): GT-ETI-05-2019		
Fecha de inicio del programa: 01 de Noviembre d	le 2019	Fecha de Terminación del Programa: 30 de Diciembre
		de 2019
Fecha de actualización del programa:		Avance general:%

Actividades		MESES																Responsable(s)
Actividades	М	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75	100	Responsable(s)
Comunicar al personal de acuerdo con sus funciones y responsabilidades	Р																	
en la aplicación de la Guía Técnica GT-ETI-05-2019	R																	
Identificación de recursos para la implementación del Sistema Integral de	Р																	
Seguridad y Protección Ambiental, aplicar la tabla 1 del anexo 1 de la GT-																		
ETI-05-2019 y formato N.º: GT-ETI-05-2019-F.01 del anexo 2.	R																	
Designación del representante técnico, aplicar modelo de oficio del anexo	Р																	
2. GT-ETI-05-2019-F.02	R																	

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Programa de implementación

Competencial del personal, capacitación y entrenamiento

Clave: PI-EST-06-2019									
Revisión: 1 Fecha: Noviembre 2019									
Fecha próxima revisiór	Fecha próxima revisión: Noviembre 2020								
Página 8 de 20									

Instalación: Gasolinera Tinijaro, S.A. de C.V.	Título de permiso CRE: PL/9619/EXP/ES/2015	
Responsable de la Instalación: Jose David Solis	Hernandez	
Elemento del Sistema: Competencia del persona	l, capacitación y entrenamiento	
Guía Técnica (clave): GT-ETI-06-2019		
Fecha de inicio del programa: 01 de Noviembre	de 2019	Fecha de Terminación del Programa: 30 de Octubre de
		2020
Fecha de actualización del programa:		Avance general:%

Actividades	MESES														Avai	nce %	ó	Responsable(s)
Actividades	М	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75	100	kespolisable(s)
Comunicar al personal de acuerdo con sus funciones, responsabilidades y	Р																	
autoridad en la aplicación de la Guía Técnica de Competencias,	_																	
Capacitación y Entrenamiento GT-ETI-06-2019	R																	
Desarrollar con base en la GT de Competencia, Capacitación y	P																	
Entrenamiento los Perfiles de Puestos, aplicando el formato No.	R																	
GT-ETI-06-2019-F.01																		
Desarrollar del programa anual de capacitación con base en la GT de Competencia, Capacitación y Entrenamiento y el formato No. GT-ETI-06-2019-F.04, debe incluir:	P																	
 a) Capacitación inicial para personal de nuevo ingreso b) Capacitación para operar o mantener equipos nuevos c) Capacitación de actualización al menos cada 3 años Nota 1. 	R																	
Figure el programa de capacitación apual	Р																	
Ejecutar el programa de capacitación anual	R		<u> </u>															
Desarrollar registros Nota 2	Р																	
2 Court on at 1 C C C C C C C C C C C C C C C C C C	R																	
Evaluación del programa de capacitación	P R																	

Nota 1. Capacitación de actualización para el personal al menos cada 3 años de acuerdo con la actualización o cambios en las instrucciones de trabajo, la tecnología, los Procedimientos y la normatividad. El programa de capacitación deberá contemplar a los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores

Nota 2. Registros de competencia (inducción, capacitación, entrenamientos y reentrenamientos), del personal propio, así como el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.



SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Programa de implementación Comunicación, participación y consulta

Clave: PI-EST-07-2019							
Revisión: 1 Fecha: Noviembre 2019							
Fecha próxima revisión: Noviembre 2020							
Página 9 de 20							

Instalación: Gasolinera Tinijaro, S.A. de C.V.	Título de permiso CRE: PL/9619/EXP/ES/2015	
Responsable de la Instalación: Jose David Solis I	Hernandez	
Elemento del Sistema: Comunicación, participació	n y consulta	
Guía Técnica (clave): GT-ETI-07-2019		
Fecha de inicio del programa: 01 de Noviembre d	e 2019	Fecha de Terminación del Programa: 31 de Marzo de
		2020
Fecha de actualización del programa:		Avance general:%

Actividades						N	/IESE	S							Ava	nce %	ó	Responsable(s)
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75	100	
Comunicar al personal de acuerdo con sus funciones, responsabilidad y	Р																	
autoridad en la aplicación de la Guía Técnica de Comunicación, Participación y Consulta GT-ETI-07-2019	R																	
Preparar material didáctico de apoyo para reuniones de comunicación del	Р																	
Sistema Integral de Seguridad y Protección Ambiental	R																	
Desarrollar programa de reuniones de comunicación del Sistema Integral	Р																	
de Seguridad y Protección Ambiental	R																	
	Р																	
Instalación de buzones para sugerencias y quejas	R																	
Usar formatos para la distribución y control de las comunicaciones	P																	
GT-ETI-07-2019-F.01	R																	

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Programa de implementación Control de documentos y registros

Clave: PI-EST-08-2019									
Revisión: 1 Fecha: Noviembre 2019									
Fecha próxima revisiór	Fecha próxima revisión: Noviembre 2020								
Página 10 de 20									

Instalación: Gasolinera Tinijaro, S.A. de C.V.	Título de permiso CRE: PL/9619/EXP/ES/2015	
Responsable de la Instalación: Jose David Soli	s Hernandez	
Elemento del Sistema: Control de documentos y	registros	
Guía Técnica (clave): GT-ETI-08-2019		
Fecha de inicio del programa: 01 de Noviembre	e de 2019	Fecha de Terminación del Programa: 31 de Marzo de
		2020
Fecha de actualización del programa:		Avance general:%

Actividades						N	NESE	S							Avai	nce %	ó	Responsable(s)
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75	100	
Comunicar al personal de acuerdo con sus funciones, responsabilidad y	Р																	
autoridad en la aplicación de la Guía Técnica de Control de Documentos y Registros. GT-ETI-08-2019	R																	
Elaborar lista maestra de documentos aplicando el FORMATO No.	Р																	
GT-ETI-08-2019-F.01	R																	
Elaborar lista de distribución de documentos aplicando el FORMATO No	Р																	
GT-ETI-08-2019-F.02	R																	
Elaborar lista maestra de registros aplicando el FORMATO No.	Р																	
GT-ETI-08-2019-F.04	R																	

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Programa de implementación Mejores prácticas y estándares.

Clave: PI-EST-09-2019							
Revisión: 1 Fecha: Noviembre 2019							
Fecha próxima revisión: Noviembre 2020							
Página 11 de 20							

Instalación: Gasolinera Tinijaro, S.A. de C.V.	Título de permiso CRE: PL/9619/EXP/ES/2015	
Responsable de la Instalación: Jose David Solis	Hernandez	
Elemento del Sistema: Mejores prácticas y estáno	dares	
Guía Técnica (clave): GT-ETI-09-2019		
Fecha de inicio del programa: 01 de Diciembre d	le 2019	Fecha de Terminación del Programa: 31 de Marzo de
		2020
Fecha de actualización del programa:		Avance general:%

Actividades						N	/ESE	S							Avar	nce %)	Responsable(s)
Actividades	М	01	02	03	04	05	06	07	80	09	10	11	12	25	50	75	100	responsable(s)
Comunicar al personal de acuerdo con sus funciones, responsabilidad y autoridad en la aplicación de la Guía Técnica Mejores Prácticas y	Р																	
estándares GT-ETI-09-2019	R																	
Elaborar Censo del Marco Normativo Aplicables, aplicando el formato	Р								Ţ			•	Ţ					
GT-ETI-09-2019-F.01	R																	

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Programa de implementación Control de actividades y procesos.

Clave: PI-EST-10-2019									
Revisión: 1	Revisión: 1 Fecha: Noviembre 2019								
Fecha próxima revisiór	n: Noviembre 2020								
Página 12 de 20									

Instalación: Gasolinera Tinijaro, S.A. de C.V.	Título de permiso CRE: PL/9619/EXP/ES/2015	
Responsable de la Instalación: Jose David Solis	Hernandez	
Elemento del Sistema: Control de actividades y p	procesos.	
Guía Técnica (clave): GT-ETI-10-2019		
Fecha de inicio del programa: 01 de Noviembre	de 2019	Fecha de Terminación del Programa: 30 de Junio de
		2020
Fecha de actualización del programa:		Avance general:%

Actividades						N	/IESE	S							Avar	nce %	6	Posnonsahlo(s)
Actividades	М	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75	100	Responsable(s)
Comunicar al personal de acuerdo con sus funciones, responsabilidad y	Р																	
autoridad en la aplicación de la Guía Control de Actividades y Proceso GT-ETI-10-2019	R																	
Desarrollar el análisis y evaluación para el control de actividades y procesos en las etapas de: a) Preparación y Construcción b) Operación y Mantenimiento	Р																	
c) Desmantelamiento y Abandono. Aplicando el formato No. GT-ETI-10-2019-F.01 y tablas 1 y 2 del anexo 1.	R																	
Elaborar y aplicar programa de capacitación de prácticas seguras de trabajo (PST)	Р																	
PST-ETI-01-2019 PST-ETI-04-2019 PST-ETI-02-2019 PST-ETI-05-2019 PST-ETI-03-2019 PST-ETI-06-2019	R																	
Elaborar y aplicar programa de capacitación Instrucciones de Trabajo (IT) IT-ETI-01-2019	Р																	
IT-ETI-02-2019 IT-ETI-03-2019	R																	
Elaborar y aplicar programa de capacitación Manual de Operaciones (MO) MO-ETI-01-2019	Р																	
MO-ETI-02-2019	R																	



SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Programa de implementación

Integridad mecánica y aseguramiento de la calidad

Clave: PI-EST-11-2019							
Revisión: 1 Fecha: Noviembre 2019							
Fecha próxima revisión: Noviembre 2020							
Página 13 de 20							

Instalación: Gasolinera Tinijaro, S.A. de C.V.	Título de permiso CRE: PL/9619/EXP/ES/2015	
Responsable de la Instalación: Jose David Solis I		
Elemento del Sistema: Integridad mecánica y ase		
Guía Técnica (clave): GT-ETI-11-2019		
Fecha de inicio del programa: 01 de Noviembre d	e 2019	Fecha de Terminación del Programa: 31 de Marzo de
		2020
Fecha de actualización del programa:		Avance general:%

Actividades						N	/IESE	S						Avance %				Posnonsahlo(s)
Actividades	М	01	02	03	04	05	06	07	80	09	10	11	12	25	50	75	100	Responsable(s)
Comunicar al personal de acuerdo con sus funciones y responsabilidades	Р																	
en la aplicación de la Guía Técnica de Integridad mecánica y aseguramiento de la calidad. GT-ETI-11-2019	R																	
Registrar los cambios, para asegurar la continuidad de la operación cumpliendo con los principios de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. GT-ETI-11-2019-F.05	Р																	
	R																	
Desarrollar el programa de mantenimiento predictivo, preventivo, calibración, certificación, verificación, inspecciones y pruebas de equipos	Р																	
críticos. Anexo 3. Formato para programas de mantenimiento e inspecciones y pruebas	R																	

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Programa de implementación Seguridad de contratista

Clave: PI-EST-12-2019								
Revisión: 1 Fecha: Noviembre 2019								
Fecha próxima revisión: Noviembre 2020								
Página 14 de 20								

Instalación: Gasolinera Tinijaro, S.A. de C.V.	Título de permiso CRE: PL/9619/EXP/ES/2015]
Responsable de la Instalación: Jose David Solis	Hernandez	
Elemento del Sistema: Seguridad de contratistas		
Guía Técnica (clave): GT-ETI-12-2019		
Fecha de inicio del programa: 01 de Noviembre	de 2019	Fecha de Terminación del Programa: 30 de Noviembre
		de 2019
Fecha de actualización del programa:		Avance general:%

Actividades						Ν	/IESE	S							Avar	nce %)	Responsable(s)
Actividades	М		02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75	100	
Comunicar A contratistas y al personal de acuerdo con sus funciones y	Р																	
responsabilidades en la aplicación de la Guía Técnica de Integridad																		
mecánica y aseguramiento de la calidad. GT-ETI-12-2019	R																	
Emitir documento por el Regulado en el que asume la responsabilidad	D																	
por la administración de Riesgo y de Impactos al Ambiente derivados de	P																	
las actividades de los contratistas, subcontratistas, prestadores de																		
servicio y proveedores. GT-ETI-12-2019-F.02	K																	
Elaborar los requisitos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad																		
Operativa y Protección al Medio Ambiente al que deben sujetarse los	P																	
contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores, para	•																	
su difusión. GT-ETI-12-2019-F.01	R																	

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Programa de implementación Preparación y respuesta a emergencia

Clave: PI-EST-13-2019								
Revisión: 1	Fecha: Noviembre 2019							
Fecha próxima revisión: Noviembre 2020								
Página 15 de 20								

Fecha de actualización del programa:		Avance general:%
		2020
Fecha de inicio del programa: 01 de Diciembre d	e 2019	Fecha de Terminación del Programa: 30 de Junio de
Guía Técnica (clave): GT-ETI-13-2019		
Elemento del Sistema: Preparación y respuesta a		
Responsable de la Instalación: Jose David Solis		
Instalación: Gasolinera Tinijaro, S.A. de C.V.	Título de permiso CRE: PL/9619/EXP/ES/2015	

Actividades		MESES									Avai	nce %)	Responsable(s)				
	М	01	02	03	04	05	06	07	80	09	10	11	12	25	50	75	100	
Comunicar a contratistas y al personal de acuerdo con sus funciones y	Р																	
responsabilidades en la aplicación de la Guía Técnica de Preparación y respuesta a emergencia. GT-ETI-13-2019	R																	
Elaborar un listado de las situaciones potenciales de emergencia	Р																	
identificadas para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades de Expendio De Petrolíferos	R																	
Elaborar los planes de atención para respuesta a emergencias y programa de simulacros, incluido el resguardo y evaluación de las condiciones de	Р																	
integridad de las instalaciones. Anexo 1: GT-ETI-13-2019-F.01 y GT-ETI-13-2019-F-02	R																	

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Programa de implementación Monitoreo verificación y evaluación

Clave: PI-EST-14-2019									
Revisión: 1 Fecha: Noviembre 2019									
Fecha próxima revisión: Noviembre 2020									
Página 16 de 20									

Instalación: Gasolinera Tinijaro, S.A. de C.V.	Título de permiso CRE: PL/9619/EXP/ES/2015	
Responsable de la Instalación: Jose David Solis I	Hernandez	
Elemento del Sistema: Monitoreo, verificación y ev	/aluación.	
Guía Técnica (clave): GT-ETI-14-2019		
Fecha de inicio del programa: 01 de Noviembre d	e 2019	Fecha de Terminación del Programa: 31 de Marzo de
		2020
Fecha de actualización del programa:		Avance general:%

Actividades						N	/ESE	S							Avai	nce %	ó	Responsable(s)
Actividades	М	01	02	03	04	05	06	07	80	09	10	11	12	25	50	75	100	Responsable(s)
Comunicar al personal de acuerdo con sus funciones y responsabilidades	Р																	
en la aplicación de la Guía Técnica de Monitoreo, verificación y evaluación																		
GT-ETI-14-2019	,																	
Para Proyectos nuevos:	Р																	
Elaborar los Planes de atención para respuesta a emergencias y programa	-																	
de simulacros, que incluyan el resguardo y la evaluación de las condiciones	R																	
de integridad de las instalaciones.																		
Para Proyectos en operación:																		
1. Programa de monitoreo y medición de parámetros de Desempeño.	P																	
2. Registros de resultados de calibración y mantenimiento de equipos																		
empleados en el monitoreo del Sistema de Administración.	R																	

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Programa de implementación Auditorias

Clave: PI-EST-15-2019								
Revisión: 1 Fecha: Noviembre 2019								
Fecha próxima revisión: Noviembre 2020								
Página 17 de 20								

Instalación: Gasolinera Tinijaro, S.A. de C.V.	Título de permiso CRE: PL/9619/EXP/ES/2015	
Responsable de la Instalación: Jose David Solis	Hernandez	
Elemento del Sistema: Auditorias.		
Guía Técnica (clave): GT-ETI-15-2019		
Fecha de inicio del programa: 01 de Enero de 20	20	Fecha de Terminación del Programa: 30 de Abril de
		2020
Fecha de actualización del programa:		Avance general:%

Actividades		MESES														nce %	١	Responsable(s)
Actividudes	М		02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75	100	Responsable(s)
Comunicar al personal de acuerdo con sus funciones y responsabilidades	Р																	
en la aplicación de la Guía Técnica de Auditorias GT-ETI-15-2019	R																	
Programa de Auditorías, internas y externas del Sistema de	Р																	
Administración a aplicar en el año en curso.	R																	1
Criterios de competencia para la calificación, entrenamiento y selección	Р																	
de auditores internos	R																	1

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Programa de implementación Investigación de incidentes y accidentes

Clave: PI-EST-16-2019								
Revisión: 1 Fecha: Noviembre 2019								
Fecha próxima revisión: Noviembre 2020								
Página 18 de 20								

Instalación: Gasolinera Tinijaro, S.A. de C.V.	Título de permiso CRE: PL/9619/EXP/ES/2015	
Responsable de la Instalación: Jose David Solis H	Hernandez	
Elemento del Sistema: Investigación de incidentes	s y accidentes	
Guía Técnica (clave): GT-ETI-16-2019		
Fecha de inicio del programa: 01 de Diciembre de	e 2019	Fecha de Terminación del Programa: 28 de Febrero de
		2020
Fecha de actualización del programa:		Avance general:%

Actividades	MESES														Avar	nce %	1	Pagnanashla/a)
	М	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75	100	Responsable(s)
Comunicar al personal de acuerdo con sus funciones y responsabilidades en la aplicación de la Guía Técnica de Investigación de Incidentes y	Р																	
ra aplicación de la Guia Tecnica de Investigación de Incidentes y cidentes. GT-ETI-16-2019	R																	
Comunicar e implementar la Metodología para la investigación de	Р																	
Incidentes y Accidentes y la determinación de la causa raíz, atendiendo a las Disposiciones administrativas de carácter general que para tal efecto emita la Agencia.	R																	

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Programa de implementación Revisión de resultados

Clave: PI-EST-17-2019									
Revisión: 1	Fecha: Noviembre 2019								
Fecha próxima revisión: Noviembre 2020									
Página 19 de 20									

Instalación: Gasolinera Tinijaro, S.A. de C.V.	Título de permiso CRE: PL/9619/EXP/ES/2015	
Responsable de la Instalación: Jose David Solis		
Elemento del Sistema: Revisión de resultados		
Guía Técnica (clave): GT-ETI-17-2019		
Fecha de inicio del programa: 01 de Noviembre d	Fecha de Terminación del Programa: 30 de Diciembre	
		de 2019
Fecha de actualización del programa:		Avance general:%

Actividades		MESES														nce %		Responsable(s)
Actividades	М	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75	100	(tesponsable(s)
Comunicar al personal de acuerdo con sus funciones y responsabilidades en la aplicación de la Guía Técnica de Investigación de Revisión de	Р																	
resultados. GT-ETI-17-2019	R																	

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Programa de implementación Informes de desempeño

Clave: PI-EST-18-2019								
Revisión: 1	Fecha: Noviembre 2019							
Fecha próxima revisión: Noviembre 2020								
Página 20 de 20								

Instalación: Gasolinera Tinijaro, S.A. de C.V.	Título de permiso CRE: PL/9619/EXP/ES/2015	
Responsable de la Instalación: Jose David Solis I		
Elemento del Sistema: Informes de desempeño.		
Guía Técnica (clave): GT-ETI-18-2019		
Fecha de inicio del programa: 01 de Noviembre d	Fecha de Terminación del Programa: 31 de Enero de	
	2020	
Fecha de actualización del programa:		Avance general:%

Actividades		MESES														nce %)	Posnonsahlo(s)
	М	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	25	50	75	100	Responsable(s)
Comunicar al personal de acuerdo con sus funciones y responsabilidades en la aplicación de la Guía Técnica de Informes de desempeño	Р																	
GT-ETI-18-2019	R																	
Elaborar los Criterios e indicadores con los cuales se va a evaluar el Desempeño del Sistema de Administración.	Р																	
	R																	
Elaborar los Indicadores de evaluación del desempeño del Sistema de	Р														·		•	
Administración.	R																	